

Acuerdo No. 031  
28 NOV 2019

*“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”*

## LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2017 por el cual se modificó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX (Acuerdo 001 de 2006) señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología dentro de las responsabilidades a su cargo debe velar por un esquema de servicio y soporte a los funcionarios del ICETEX con respecto a las necesidades de impresión, scanner, fotocopias y servicios conexos. Por lo tanto, se requiere mantener en operación tales servicios para diferentes oficinas de ICETEX a nivel nacional.

Que actualmente ICETEX dentro de la ejecución del Contrato 2019-0273 se cuenta con un esquema de servicio integral en la modalidad de outsourcing de servicios de impresión, incluyendo escáneres, fotocopiado y administración del servidor, lo que permite recolectar cada detalle de los archivos impresos por dispositivo, áreas y funcionarios.

Que el servicio se realiza con soporte técnico en sitio ubicado en la sede central del ICETEX, en la ciudad de Bogotá e incluye un software de gestión desde donde se reportan en forma centralizada los estados de cada máquina y los consumos por periodo de facturación. El servicio contratado incluye soporte integral a usuarios internos, configuración, mantenimiento y operación de todas las máquinas con un software de control, permitiendo hacer seguimiento granular usuario por usuario.



Acuerdo No. 031

28 NOV 2019

*“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”*

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para adicionar y prorrogar el contrato No. 2019-0273, se estima un presupuesto por valor de Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos (\$181.483.253) M/Cte.

Que la Junta Directiva en sesión virtual realizada entre el 27 y el 28 de noviembre de 2019, aprobó la vigencia futura para adicionar y prorrogar el contrato No. 2019-0273 por valor de Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos (\$181.483.253) M/Cte.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**Artículo Primero:** Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2020 por valor de Ciento Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos (\$181.483.253) M/Cte. así:

Necesidades	Año 2020	Total Necesidades
Adicionar y prorrogar el contrato No. 2019-0273	\$181.483.253	\$181.483.253

**Artículo Segundo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**Comuníquese y cúmplase,**

Dado en Bogotá D. C., 28 NOV 2019

El Presidente,


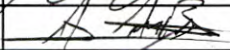
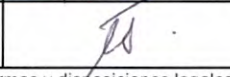


**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

La Secretaria de Junta Directiva,



**MÓNICA MARÍA MORENO B.**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovanny Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General